

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## **RECTORADO**

# RESOLUCIÓN № 002-2017-R

Lambayeque, 04 de enero de 2017

#### VISTO:

El Informe Nº 003-2017-OAYCP, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitando modificación de la Resolución Nº 642-2016-R;

# **CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Nº 642-2016-R, designó, partir del 22 de junio de 2016, al Comité de Selección, encargado de conducir el Proceso de Licitación Pública Nº 003-2016/UNPRG, Adquisición de Vales de Consumo para el Personal de la Universidad, con un valor referencial S/. 1'176,750.00, el mismo que deberá cumplir estrictamente los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento, integrado por:

#### Miembros Titulares:

- Ana Maria Núñez Castillo

Presidente

- Alejandro Gilberto Camacho Saavedra

1º Miembro

- Miram Elizabeth Morante Niquén

2º Miembro

#### Miembros Suplentes:

- Gianina Llontop De Guevara

- Julie Carolina Valdiviezo Inoñán

Suple al Presidente Suple al 1er. Miembro

- Héctor Santos Maya

Suple al 2do. Miembro

Que, a través del informe N° 003-2017-OAYCP, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, manifiesta que el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2016/UNPRG — Adquisición de Vales de Consumo para el Personal de la Universidad, se ha nombrado sin seguir el criterio de designación al señalar a los miembros suplentes del citado comité; toda vez que se ha indicado como segundo miembro titular a un representante del órgano de las contrataciones y su suplente se ha señalado como primer miembro, no existiendo correspondencia en el reemplazo; por tal motivo solicita modificación de la Resolución N° 642-2016-R, debiendo quedar de la siguiente manera:

Miriam Elizabeth Morante Niquén

2º miembro

- Carolina Valdiviezo Inoñan

Suple al 2º miembro

Que, por lo expuesto, el Rector de la Universidad autoriza emitir la presente resolución que modifica la Resolución Nº 642-2016-R, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

1º Modificar la Resolución Nº 642-2016-R, de fecha 22 de junio de 2016, que aprueba el Expediente de Contratación: Licitación Pública Nº 003-2016/UNPRG - Adquisición de Vales de Consumo para el Personal de la Universidad, con un valor referencial es S/. 1'176,750.00, en el sentido de precisar que el Comité de Selección, encargado de conducir el citado proceso queda conformado de la siguiente manera:

# Miembros Titulares:

- Ana Maria Núñez Castillo

Presidente 1º Miembro

Alejandro Gilberto Camacho Saavedra
 Miram Elizabeth Morante Niquén

2º Miembro

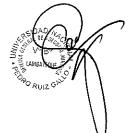
### Miembros Suplentes:

- Gianina Llontop De Guevara

- Héctor Santos Mava

- Julie Carolina Valdiviezo Inoñán

Suple al Presidente Suple al 1er. Miembro Suple al 2do. Miembro







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCIÓN № 002-2017-R

Lambayeque, 04 de enero de 2017 Pág. 2

2º Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 642-2016-R.

3º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, integrantes del Comité, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESPICOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SP OROE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

M.Sc. Vanuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

stn